



REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE

A B O G A D O

**Jaime Horacio Barberán Barberán**

PRIMERA

*Testimonio de la Escritura*

De TRANSEFERENCIA Y PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL

Otorgado por CESAR VIDAL MURIELLO FALONES

A favor de LUIS OSWA LDC ZAMBRANO CHILA

CUANTIA: 40,00

Del Registro de Escrituras Públicas del Año: 2015

Bohío de Cardenas 74 JULIO 2015

... a Portafolio a la Sup...



Factura: 002-002-000000026



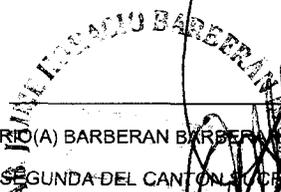
20151314002P01673

NOTARIO(A) BARBERAN BARBERAN JAIME HORACIO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ

EXTRACTO

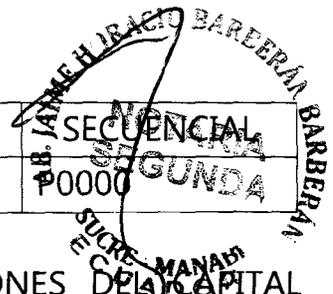
Escritura N°:		20151314002P01673					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
. ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURILLO FALCONES CESAR VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309922100	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO CHILA LUIS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312930082	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ			BAHIA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) BARBERAN BARBERAN JAIME HORACIO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ



ESCRITURA PÚBLICA: **JHBB**

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	13	14	02	00000



CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ESPERANZA CAMALAES CIA. LTDA.- OTORGADA POR EL SEÑOR CÉSAR VIDAL MURILLO FALCONES.- A FAVOR DEL SEÑOR LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA.- POR LA CUANTÍA DE CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de julio del año dos mil quince, ante mí, Abogado JAIME HORACIO BARBERÁN BARBERÁN, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, comparecen por una parte y por sus propios derechos el señor CÉSAR VIDAL MURILLO FALCONES; y por otra parte el señor LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA, los comparecientes mayores de edad, de estado civil soltero y soltero, todos de éste vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. I procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura, con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos y en el pleno goce de sus facultades, sin fuerza ni coacción alguna, me entregaron para que eleve a Escritura Pública la MINUTA, cuyo tenor copiado literalmente es el siguiente: M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: Díguese incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la presente Minuta que contiene un contrato de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ESPERANZA CAMALAES CIA. LTDA que se sujetará de conformidad con las siguientes cláusulas principales: P R I M E R A: COMPARECIENTES: Comparecen al celebramiento y suscripción del presente contrato, por una parte y por sus propios derechos el señor CÉSAR VIDAL MURILLO FALCONES, de estado civil soltero, de ocupación Corredor de Bienes Raíces, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Bahía de Caráquez, a quien en lo posterior se lo llamará "EL CEDENTE"; y por otra parte y así mismo por sus propios derechos, comparece el señor LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA, de estado civil soltero, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Bahía de Caráquez, mayor de edad, a quien en lo posterior se lo llamará "EL CESIONARIO"; los comparecientes hábiles y

capaces para obligarse y contratar.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: Constituyen antecedentes de la presente Escritura Pública los siguientes: a) La Compañía CAMARONERA LA ESPERANZA CAMALAES CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el diez de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, el veintiuno de septiembre del año dos mil siete, teniendo como domicilio principal la ciudad de Bahía de Caráquez. b) La indicada Compañía tiene un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares cada una.- c) El señor CÉSAR VIDAL MURILLO FALCONES, posee cinco participaciones dentro de la indicada Compañía.- T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con lo expuesto, el señor CÉSAR VIDAL MURILLO FALCONES, declara que autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía tiene a bien ceder y transferir sus cinco participaciones a favor del señor LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA; participaciones que mantiene en la indicada Compañía y que se encuentran debidamente pagadas y suscritas; cesión que la realiza por igual valor, en su totalidad con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal traspaso.- C U A R T A: ACEPTACIÓN: Presente el señor LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA, manifiesta que por convenir a sus intereses acepta la cesión de las participaciones del capital a su respectivo favor.- Q U I N T A: CUANTÍA: La cuantía de la presente acción es de CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS.- S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta a la presente Minuta copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Así mismo se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías vigentes, confiriéndonos tres copias certificadas de esta Escritura. Usted Señor Notario se servirá agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo que estimare conveniente para la total validez de la misma. (Firmado) Abogada Alicia Cedeño de Balda, Matrícula Número quinientos once (511) del Colegio de Abogados de Manabí (C.A.M.) HASTA AQUÍ LA MINUTA, en cuyo contenido se afirman y se ratifican los comparecientes, la misma que se elevó a Escritura Pública, para que las declaraciones hechas en ella surtan los efectos de Ley, los comparecientes me presentaron sus cédulas de Ley cuyos números constan al pie de sus firmas. Queda autorizado el señor

# JHBB

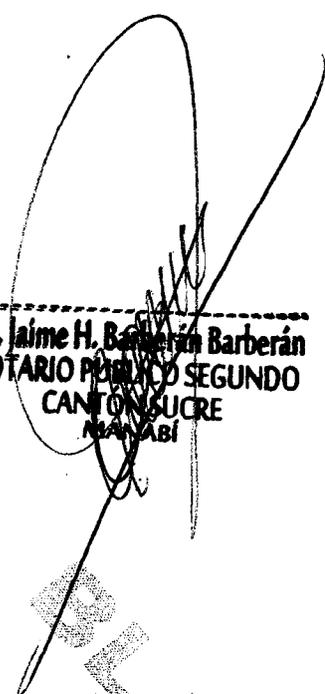
CÉSAR VIDAL MURILLO FALCONES y el señor LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA, para solicitar y obtener la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre. Se agregan a este Registro los documentos habilitantes necesarios para la validez de la misma. Yo el Notario leí esta Escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirman y se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto conmigo. EL NOTARIO DOY FE.-



CÉSAR VIDAL MURILLO FALCONES  
CI. N.130992210-0



LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA  
CI. N.131293008-2



Ab. Jaime H. Barberán Barberán  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
CANTÓN SUCRE  
MANABÍ

BLANCO

EL ASESORADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

**CÉDULA** N.º **130992210-0**

**CÉDULA DE IDENTIFICACION**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MURILLO FALCONES CESAR VIDAL

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 SUCRE

**FECHA DE NACIMIENTO** 11-08-1974  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO





**INSTRUCCION**  
 INAC/LEER/ATU

**PROFESION / DELIBERACION**  
 INSTRUCCION

**APellidos y Nombres del Padre**  
 XXXXXXXXXX

**Apellidos y Nombres de la Madre**  
 MURILLO FALCONES SUSANA DEL ROSARIO

**Lugar y Fecha de Expedición**  
 LA COMANDATA  
 2014-08-12

**Fecha de Expiración**  
 2024-08-12

*[Handwritten Signature]*



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**019**  
**019 - 0236**  
**1309922100**

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**NUMERO DE CERTIFICADO**  
**MURILLO FALCONES CESAR VIDAL**

**BARAJE**  
**PROVINCIA**  
**SUCRE**  
**CANTON**

**CIRCUNSCRIPCION** 6  
**BARAJE** MARQUEZ  
**PARTE POLICIAL**  
**ZONA**

*[Handwritten Signature]*  
 LE PRESIDENTE DE LA JEFATURA

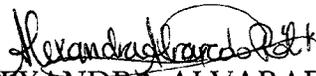
# JHBB

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LA ESPERANZA CAMALAES CIA. LTDA.-

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil quince, a las diecinueve horas, en las oficinas de la Compañía se reúnen los socios, señora Alicia Cedeño de Balda, señora Alexandra Alvarado Pólit y señor César Murillo Falcones, quienes representan el cien por ciento del capital total suscrito y pagado, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SEÑOR CÉSAR MURILLO FALCONES. Preside la sesión la señora Alexandra Alvarado Pólit y como secretaria la señora Alicia Cedeño de Balda. Una vez constatado el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión y a tratar el único punto del orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SEÑOR CÉSAR MURILLO FALCONES. Pide la palabra el señor César Murillo Falcones, quien manifiesta que por motivos de índole personal ha decidido vender las cinco participaciones que posee dentro de la empresa a favor del señor Luis Oswaldo Zambrano Chila, con quien ha mantenido conversaciones sobre éste asunto, persona conocedora de la actividad camaronera, quien ayudará a desarrollar la actividad indicada; quien ha aceptado comprar las participaciones que poseo en la indicada Compañía; por lo que espero contar con la aprobación unánime de los asistentes. Una vez analizada esta moción, es aceptada por unanimidad por los socios presentes. No habiendo otro asunto sobre el cual tratar se da por terminada la presente sesión, firmando para constancia los socios presentes.

  
ALICIA CEDENO DE BALDA

  
CÉSAR MURILLO FALCONES

  
ALEXANDRA ALVARADO PÓLIT

BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

N. 131293008-2

CIUDADANIA  
 ZAMBRANO CHILA  
 LUIS OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 SUCRE  
 LEONIDAS PLAZA 3

FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




SUPERIOR ESTUDIANTE V1333V1223

ZAMBRANO BARRE LUIS OSWALDO

CHILA CUZME ROSA MARIA

SUCRE  
 2015-01-13

2025-01-13






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0118 1312930082

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ZAMBRANO CHILA LUIS OSWALDO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINIA SUCRE LEONIDAS PLAZA 3  
 CANTON ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA LA MISMA QUE FIRMO Y  
 SELLO EN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA FECHA DE SU  
 CELEBRACION.



Ab. Jaime H. Barberán Barberán  
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
 CANTON SUCRE  
 MANABI

Handwritten initials or marks.

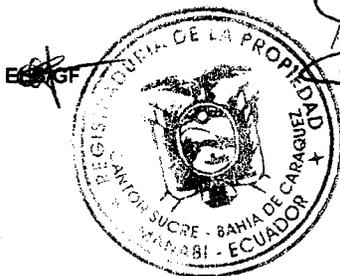


República del Ecuador  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE  
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

**ZON DE INSCRIPCION.-**

**ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRtura QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (015), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 109 AL FOLIO 022 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA LA ESPERANZA CAMALAES CIA. LTDA.-OTORGADA POR EL SEÑOR CESAR VIDAL MURILLO FALCONES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA.-AL MARGEN EN EL INDICE DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.- EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, JULIO 21 DEL 2015



*Galo Enrique Rodríguez Borrero*  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON SUCRE**



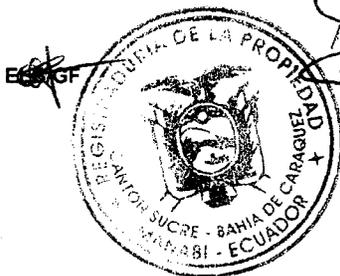


República del Ecuador  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE  
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

**ZON DE INSCRIPCION.-**

**ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRtura QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (015), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 109 AL FOLIO 022 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA LA ESPERANZA CAMALAES CIA. LTDA.-OTORGADA POR EL SEÑOR CESAR VIDAL MURILLO FALCONES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS OSWALDO ZAMBRANO CHILA.-AL MARGEN EN EL INDICE DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.- EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, JULIO 21 DEL 2015



*Galo Enrique Rodríguez Borrero*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

